



QUILMES, 15 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-1030/05 y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan las designaciones del Personal Administrativo y de Servicios.

Que por Resolución (R) N° 486/09 se aprueba el reencasillamiento del personal de Administración y Servicios en la Planta Permanente de la Universidad, asignándose los agrupamientos y categorías, según la nomina que figura en el anexo I de la mencionada Resolución, a partir del 1° de Junio de 2009 conforme al Decreto 366/06

Que por la mencionada resolución se le han otorgado un cargo de categoría 5 agrupamiento administrativo.

Que la Secretaría Administrativa mediante nota obrante a fs. 2205 solicita acto resolutorio con el objeto de que se proceda a subrogar el cargo de Jefe de Departamento de Comedor a nombre del agente Daniel Migliaccio.

Que la solicitud abarca el período comprendido entre el 1° de Junio y el 30 de Septiembre del corriente, dado que el agente ha ejercido efectivamente las funciones mencionadas.

Que el convenio Colectivo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacional, contempla en su Art. 17 que cuando medien razones debidamente fundadas "todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida".

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde a fs. 2224/2225.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art.72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00825 -



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar al agente, Migliaccio Daniel, funciones a cargo de la Jefatura de Departamento de Gestión Comedor, categoría 3, en el marco del Art. 17 del Decreto 366/06, a partir del 1º de Junio de 2009 y hasta el 30 de Septiembre de 2009.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00825

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes